

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE TINTAS OFFSET Y CALCOGRÁFICAS
ESTÁNDAR**

**PROCEDIMIENTO
AM/PA 414353/2023**

ÍNDICE

1. OBJETO.
2. DESCRIPCIÓN.
3. ALCANCE DEL SUMINISTRO.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO
5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.
6. PRECIO.
7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
8. DOCUMENTACIÓN.
9. GARANTÍAS.
10. PENALIZACIONES.
11. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Anexo I. Listado de tintas offset (Lote 1)

Anexo II. Listado de tintas calcográficas (Lote 2)

Anexo III. Requisitos generales del servicio. Procedimiento PCCO-04008

1. OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto definir las características básicas para la contratación del suministro de tintas estándar, offset y calcográficas, con destino al departamento de Timbre, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

2. DESCRIPCIÓN.

Las tintas estándar a suministrar se emplearán para la fabricación de diversos productos del departamento de Timbre.

El lote 1 corresponde a tintas offset, con diferentes tipos de secado (oxidativo, UVI, LED...), para imprimir en cualquiera de las rotativas offset disponibles en el departamento de Timbre.

El lote 2 está formado por tintas calcográficas, para imprimir en la rotativa calcográfica del departamento, con secado por aire caliente con resistencia eléctrica, en un túnel de secado de 7 m. de longitud (temperatura de 190 °C).

Las tintas no deben contener sustancias peligrosas CMR (Carcinógeno, Mutágeno y Reprotóxico), ni SVHC (“Substances of Very High Concern”, sustancias altamente preocupantes).

2.1- VALORACIÓN TÉCNICA

A los efectos de la valoración técnica de las ofertas presentadas se realizará una prueba de aceptación industrial, para lo cual, los licitadores deberán presentar las siguientes tintas según el lote o lotes a los que opten.

Tintas offset para pruebas (lote 1): tintas CMYK con secado UV, TIR.

- Negro gama: 1 kg
- Cyan gama: 1 Kg
- Amarillo gama: 1 kg
- Magenta gama: 1 kg

Tintas calcográficas para pruebas (lote 2):

- Tinta termocalcográfica negro: 5 kg
- Tinta termocalcográfica marrón Bistre 498: 5 kg

La FNMT-RCM podrá conservar una muestra de cada una de las recibidas con el fin de proceder, si así se requiriese, a la verificación de la equivalencia entre las muestras suministradas inicialmente y las entregadas durante la ejecución del contrato.

Las muestras que deben aportar los licitadores, sin coste alguno para la FNMT-RCM, deberán ser entregadas físicamente, dentro del plazo máximo establecido para la presentación de ofertas, a la atención de Antonio Aymá González o Gemma Mourente, en las instalaciones de la FNMT-RCM (Fielato. C/ Duque de Sesto, 47, Madrid 28009; Horario de 9 a 18 h de lunes a viernes), acompañadas de un albarán que se sellará, como evidencia de la recepción.

En el albarán se indicará una relación de tintas entregadas y se hará referencia al presente procedimiento de licitación y lote o lotes al que opta. Además, se enviará copia de dicho albarán al correo electrónico “secretaria.mesacontratacion@fnmt.es”, indicando el procedimiento y el objeto en el asunto del mismo.

La valoración de las muestras facilitadas por los proveedores se realizará mediante una prueba industrial, en alguna de las rotativas del Departamento, donde se valorará su imprimibilidad y comportamiento en máquina y se examinará si el resultado de la prueba impresa alcanza la calidad de impresión requerida conforme a una de referencia.

Por motivos de seguridad, los licitadores no podrán estar presentes durante la realización de los controles ni podrán obtener muestras de los resultados de estos. El resultado de la prueba de valoración de las muestras se documentará en un informe que contará con la firma del Jefe de Área correspondiente.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El suministro incluirá:

- La entrega de la tinta solicitada, para su utilización en las rotativas existentes en los talleres del departamento de Timbre.
- El transporte de las citadas tintas hasta los locales de la FNMT-RCM (Madrid). Se incluye el coste de los embalajes, así como de los seguros necesarios, aduanas, etc.
- El cumplimiento de los plazos previstos, según apartado 7.
- La documentación indicada en el apartado 8.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Esta licitación dará lugar a la selección de los proveedores que formarán parte de este Acuerdo Marco. La duración de este Acuerdo Marco será de dos (2) años, y se contemplan dos (2) prórrogas de un máximo de 12 meses cada una.

Posteriormente, con cargo a este Acuerdo, se generarán Contratos Basados por las cantidades y fechas definidas en los mismos, y que se adjudicarán al proveedor o los proveedores con los que se formalice el Acuerdo Marco, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las condiciones pactadas en este Acuerdo Marco serán, por tanto, de aplicación en los Contratos Basados con cargo al mismo. Se podrán generar tantos Contratos Basados como la FNMT-RCM considere necesarios hasta agotar el valor estimado o el periodo de vigencia, lo que antes se produzca.

Los proveedores que se incluyan en el presente Acuerdo Marco una vez formalizado, deberán suministrar las cantidades que se les adjudiquen en los Contratos Basados (pedidos con entrega de material real).

5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, las cantidades y tintas incluidas en los anexos solamente se utiliza para estimar una valoración económica de las ofertas presentadas.

Durante la vigencia del Acuerdo Marco, la FNMT-RCM realizará contrataciones puntuales (Contratos Basados), acorde a sus necesidades, al o los proveedores con los que se haya formalizado el Acuerdo Marco en función de las condiciones económicas y técnicas ofertadas por cada uno de ellos.

En ningún caso este Acuerdo Marco supondrá un compromiso cierto de adquisición de material durante el periodo de vigencia del mismo con la o las empresas adjudicatarias. Solamente se trata de una estimación. La FNMT-RCM no estará obligada, por tanto, a solicitar el suministro de cantidad alguna.

La relación de materiales solicitados no es limitativa. Si durante la vigencia del Acuerdo Marco surge la necesidad de adquirir otro tipo de referencia, de similar naturaleza, no incluida en la relación inicial (anexos), podrá incorporarse al Acuerdo Marco mediante un contrato basado.

6. PRECIO.

Por lo que respecta al precio máximo de licitación, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

Las tintas indicadas en los anexos I y II serán las tenidas en cuenta para la presentación de oferta (€/kg), para cada uno de los lotes, por los licitadores.

No podrá aparecer en la oferta técnica referencia alguna al precio o a la oferta económica, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

La tinta se entregará, atendiendo al procedimiento PCCO-04008 - Requisitos del servicio (cuya copia se incluye en el Anexo III), en las instalaciones de la FNMT-RCM (C/ Duque de Sesto 47, Madrid 28009).

La entrega de la tinta se realizará, previa solicitud por parte de los responsables del Taller de la FNMT-RCM quienes, contactarán y se coordinarán directamente con el proveedor, estableciendo la frecuencia de entregas parciales.

El plazo máximo de entrega a FNMT-RCM del suministro objeto de esta contratación será el que determine en su oferta el adjudicatario, que en ningún caso podrá ser superior a 2 semanas (15 días naturales), desde que se curse la petición de entrega.

8. DOCUMENTACIÓN.

Junto con cada envío (incluido el de las muestras entregadas para pruebas), el proveedor remitirá las fichas técnicas y las hojas de datos de seguridad correspondientes a las tintas. En caso de no aportar dicha información, se procederá a la devolución de la tinta suministrada, sin coste para la FNMT-RCM.

El proveedor incluirá en el albarán de entrega como mínimo la siguiente información:

- Dirección de entrega: FNMT-RCM. Dpto. de Timbre (C/ Duque de Sesto 47, Madrid 28009).
- Breve descripción de la mercancía.
- Número de pedido de la FNMT-RCM.
- Número de albarán.

Con el fin de mantener la trazabilidad, esta información deberá estar incluida en la factura que el adjudicatario remita.

9. GARANTÍAS.

Las tintas suministradas deberán cumplir toda la normativa europea en cuanto a prevención de riesgos laborales, seguridad y medio ambiente.

Las tintas deberán ser aptas para su correcta impresión en las rotativas del dpto. de Timbre o de lo contrario, ésta será rechazada y devuelta, sin coste para la FNMT-RCM, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

10. PENALIZACIONES.

En cuanto a penalizaciones, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

11. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para aclaraciones a este Pliego de Prescripciones Técnicas, diríjense a las direcciones:

antonio.ayma@fnmt.es

gemma.mourente@fnmt.es

Los posibles ofertantes deberán comunicar, a la dirección de correo del punto anterior, nombre y correo electrónico del interlocutor único con la FNMT-RCM para los aspectos técnicos.

Madrid, a fecha de firma digital.

El Coordinador Jefe del Dpto. de Timbre

Fdo.: Antonio Riofrío Domínguez

ANEXO I. LISTADO DE TINTAS OFFSET PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE 1 (*)

Código Material FNMT-RCM	Descripción (Pantone Matching System™)	TIR	Tipo de secado	Cantidad <u>anual</u> <u>estimada</u> para presentación de ofertas (kg)
12209603	Negro	NO	UV	400
12212001	Negro gama	SI	UV	400
12212002	Cyan gama	SI	UV	600
12212003	Amarillo gama	SI	UV	750
12212004	Magenta gama	SI	UV	550
12212279	Azul P-279	SI	UV	70
12212293	Azul P-293	SI	UV	50

(*) Listado no exhaustivo para el lote 1.

ANEXO II. LISTADO DE TINTAS CALCOGRÁFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE 2 (**)

Código Material FNMT-RCM	Descripción (Pantone Matching System™)	Cantidad <u>anual estimada</u> para presentación de ofertas (kg)
12102011	Negro	400
12102015	Amarillo gama	100
12102025	Magenta gama	50
12102022	Marrón Bistre 498	150

(**) Listado no exhaustivo para el lote 2.

ANEXO III. REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO

PCCO04008 TINTAS. REQUISITOS DEL SERVICIO

Versión (5.0)



Título	PCCO04008 TINTAS. REQUISITOS DEL SERVICIO		
Fichero	PCCO04008 Requisitos del Servicio. TINTAS.docx		
Versión	5.0	Fecha Versión	01/10/2023
Autores	JUAN CARLOS GARCIA DUEÑAS, ANDRES ARAUJO BRIONES, DANIEL PUENTE DIEZ, ROBERTO ARAUJO PIREZ, INMACULADA AYUSO ARCOS		
Revisado por	CLEMENTE LARENA GOMEZ, SUSANA TIerno SANTOS, ANTONIO AYMA GONZALEZ, GREGORIO MORENO FERNANDEZ, PALOMA FERRUELO SOLER		
Fecha Revisión	29/09/2023		
Aprobado por	ANGEL NIETO MARTINEZ, JUAN DAMIAN ALVAREZ VELAZQUEZ		
Fecha próxima revisión			
Fecha Aprobación	01/10/2023		

Esta portada ha sido autogenerada por el gestor documental. La información que en ella se representa se corresponde con metadatos del documento para esta versión en cuestión.

Este documento está disponible en la siguiente dirección:
<https://gestordocumental.fnmt.es/OTCS/cs.exe/open/7210551>

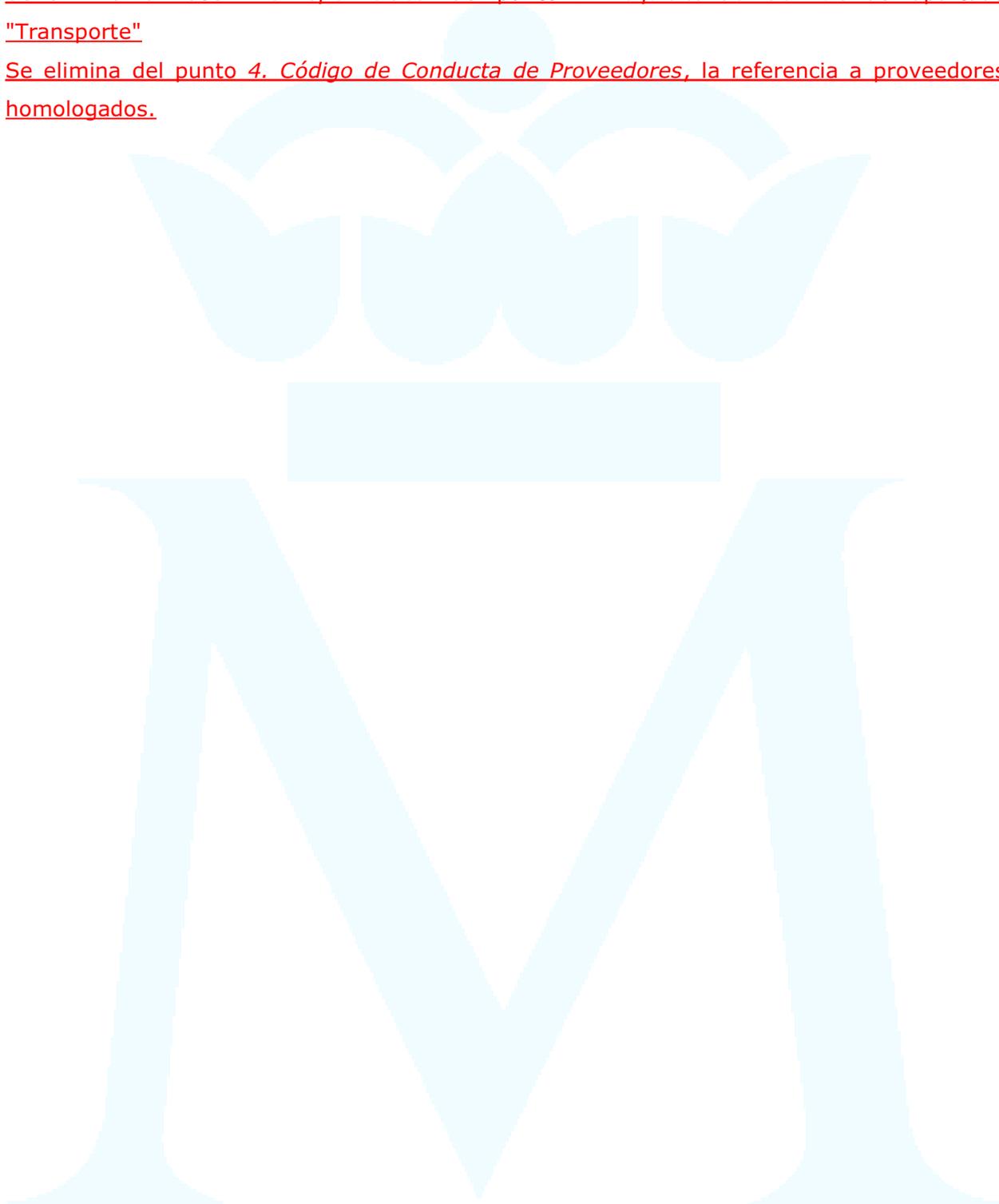
ÍNDICE

1. Modificaciones.....	2
2. Requisitos del Servicio	3
3. Procedimiento de homologación	7
4. Código de Conducta de Proveedores	8
5. Confidencialidad.....	8



1. MODIFICACIONES

- Se elimina la frase "with open sides" del punto 2. Requisito del Servicio del apartado "Transporte"
- Se elimina del punto 4. Código de Conducta de Proveedores, la referencia a proveedores homologados.





2. REQUISITOS DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL SERVICIO <i>SERVICE REQUIREMENTS</i>	ESPECIFICACIÓN PCC004008 <i>SPECIFICATION PCC004008</i>	NO CONFORMIDAD <i>NON COMPLIANCE</i>
TRANSPORTE <i>TRANSPORT</i>	<p>En camión, no tráiler. Altura máxima 3,85 m. (Sólo de aplicación para entregas en Duque de Sesto, 47)</p> <p><i>By lorry, not articulated or trailer. Maximum height 3.85 m. (Only applies for deliveries at Duque de Sesto St., 47)</i></p>	MAYOR <i>MAJOR</i>
EMBALAJE <i>PACKAGING</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Envases preferentemente metálicos, con cierres herméticos y sin deformaciones por presión o impactos. - En el caso que los envases tengan un peso igual o inferior a 2,5 Kg. éstos se servirán, a fin de facilitar su trasvase, en cajas de cartón, con un peso máximo de 25 Kg. - Las dimensiones de estas cajas serán de 40x40x60 (cm) y deberán llevar ranuras para su agarre. - Las tintas se colocarán separadas por colores y lotes de fabricación. En distintos palets cuando la cantidad lo haga posible. - Todos los materiales usados para envase y embalaje deberán cumplir la legislación vigente referente a envases, embalajes y residuos, en cuanto a su composición y niveles de concentración de metales pesados. <p><i>- Containers, preferably metallic, with hermetic spring type locking and free of distortions.</i></p> <p><i>- When ink containers have a weight equal or lower than 2.5 kg, they should be delivered in cardboard boxes, having a maximum weight of 25 kg.</i></p> <p><i>- The dimensions of this boxes will be 40x40x60cm, and they will have holes for handling.</i></p> <p><i>- Ink containers will be placed separated by colours and production batches, in different pallets, when the quantity served makes it possible.</i></p> <p><i>- All the materials used for packaging should be in accordance with the laws in force on containers, packing and waste materials, as for their composition and maximum concentration levels of heavy metals.</i></p>	MAYOR <i>MAJOR</i>



REQUISITOS DEL SERVICIO <i>SERVICE REQUIREMENTS</i>	ESPECIFICACIÓN PCCO04008 <i>SPECIFICATION PCCO04008</i>	NO CONFORMIDAD <i>NON COMPLIANCE</i>
LABELING / IDENTIFICATION	<ul style="list-style-type: none"> - Batch and manufacturing numbers - Weigh - Security labelling. The labelling must be in Spanish language and comply with the CLP Regulation about Classification, Labelling and Packing of Substances and Mixture. - Expiration Date: Indicate date consumer preference or maximum period of storage recommended. - Storage conditions. In case of special storage conditions needed. - Legend "lote para homologación" ("Batch for approval") In case of approval procedure - Bar code type GS1 128: 241 SAP Code of the Product (assigned by FNMT-RCM). 30 Quantity of material contained (units). 310 (n) to 316 (n) Commercial dimensions 	<p>A lack of documentation or an incorrect identification of material does not entail the return of the batch, but the supplier will be claimed for the charges incurred by the FNMT to identify and/or inspect the material received</p>
DOCUMENTACIÓN Albarán Ficha de seguridad del producto <i>DOCUMENTATION</i> <i>Delivery note</i> <i>Safety data sheet of the product</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Fabricante - Cantidad suministrada - Código SAP del producto (asignado por FNMT- RCM) - Número del pedido. - En fases de homologación de materia, poner en el Albarán la leyenda "Lote para Homologación". <p>El proveedor deberá proporcionar la ficha de datos de seguridad con el primer envío, cuando cambien las características del producto y siempre que se solicite. La ficha de seguridad deberá estar en castellano y cumplir el vigente Reglamento Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas (REACH).</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Manufacturer</i> - <i>Quantity delivered</i> - <i>SAP Code of the product (assigned by FNMT-RCM).</i> - <i>Order number.</i> - <i>For approval procedure, the delivery note must include the legend "Lote para Homologación"("batch for approval").</i> <p><i>The supplier must provide the safety data sheet in the first shipment, when the product characteristics had changed and upon request. The safety data sheet must be in Spanish language and comply the current European Regulation about search, evaluation, authorization and restriction of substances and mixtures (REACH).</i></p>	<p>La falta de documentación o la incorrecta identificación del material no da lugar a la devolución del lote, pero, al proveedor sí le serán reclamados los cargos al obligar a la FNMT a tener que identificar y/o inspeccionar las materias recibidas</p> <p>A lack of documentation or an incorrect identification of material does not entail the return of the batch, but the supplier will be claimed for the charges incurred by the FNMT to identify and/or inspect the material received</p>

3. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN

PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN

La homologación de la materia consiste en la superación de dos pruebas de aptitud y a la inspección esporádica de los envíos:

1ª Fase: Suministro, libre de costes, de un envase de muestra de cada tipo de tinta, según las especificaciones descritas en este mismo documento.

2ª Fase: Suministro de un pedido habitual. Si el resultado de las pruebas de aptitud realizadas es conforme, el material quedará homologado.

Si durante un período de 2 años, el proveedor no suministra pedidos de dicho material a la FNMT., éste quedará en fase de observación en todas las características que se inspeccionan durante la homologación.

La homologación del material se podrá perder por la reiteración de envíos de lotes no conformes.

La RCM-FNMT se reserva la posibilidad de realizar una auditoría al suministrador previamente a la homologación del producto, o cuando se detecten incumplimientos en las especificaciones o problemas en fabricación que incidan en el rendimiento del mismo.

CONCESIONES:

Si tras la realización de ensayos por el suministrador, el lote resulta rechazado, no podrá ser enviado, salvo que solicite autorización de envío a esta FNMT (contactar con el Servicio de Calidad), indicándole la/s característica/s no conforme/s, y los valores obtenidos (media, desviación típica o recorrido y valores máximo y mínimo). Además, se indicará la cantidad de producto afectado por la concesión y desde que lote se cumplirá con las características solicitadas.

APPROVAL PROCEDURE

Approval of material consists of passing two performance tests and inspection of shipments from time to time:

1st stage: To supply, free of cost, a sample package of each type of ink, according to the specifications described in this document.

2nd stage: To supply an standard order. If the test results successful, the material is approved.

The approval status will be placed on observation if no shipments are made in two years.

The approval status will expire in the event of recurrence of non-compliant batches.

RCM-FNMT reserves the right to conduct an audit on the supplier before the official approval of the product, or upon detecting either failure to comply with the specifications or manufacturing problems that will affect product performance.

CONCESSIONS:

If, after testing by the supplier, the batch is rejected, it cannot be sent unless FNMT authorization is applied for (please contact the Quality Service). The supplier will indicate the non-compliant feature/s, and the values obtained (average, standard deviation or range and minimum and maximum values). In addition, the quantity of product affected by the concession and the batch from which the requested features are in compliance will be indicated.



4. CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Los proveedores se comprometen a cumplir los principios recogidos en el Código de Conducta de Proveedores de la FNMT-RCM, el cual se encuentra disponible en el apartado del perfil de contratante de su página web.

SUPPLIER CODE OF CONDUCT

Suppliers accept to comply with the principles contained in the Supplier Code of Conduct of FNMT-RCM, which is available in the contractor's profile section of our website.

5. CONFIDENCIALIDAD

CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este documento y sus anexos es estrictamente confidencial, quedando prohibida su cesión, total o parcial, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual. Queda por lo tanto prohibida la realización de cualquier acto de publicidad directa o indirecta de la citada información, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM.

CONFIDENTIALITY

This document, its content and any file attached there to is strictly confidential. Any reproduction, in whole or in part, of this document by whatsoever means and any transmission or dissemination thereof to other persons is prohibited, with the exceptions stated in the laws in force on intellectual property and copyright. Therefore, any direct or indirect disclosure is prohibited without written permission of the FNMT-RCM.